
PROYECTO AREA PROTEGIDA DE MANEJO INTEGRAL NORTE DEL GOLFO SAN JORGE (APMI-NGSJ)

Gómez, Ana María¹

Góngora, Hernán²

Góngora, María Eva³

Losano, Piedad⁴

Sarsa, Graciela⁵

1. Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y de la Facultad de Ciencias Económicas, miembro activo del GETACE y del IGEPAT
2. Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut
3. Secretaría de Pesca de la Provincia de Chubut
4. Docente Investigadora de las Facultades de Cs. Económicas y de Cs. Jurídicas, UNPSJB, Sede Trelew; Secretaría de Turismo de la Provincia de Chubut; miembro activo del GETACE
5. Secretaría de Pesca de la Provincia de Chubut, miembro activo del GETACE

INTRODUCCION

El presente trabajo tiene como objetivo *elaborar una propuesta de Ordenamiento Integral del área Norte del Golfo San Jorge en la provincia de Chubut, compatibilizando las principales actividades productivas (pesca y turismo) con la protección y conservación de los Recursos Naturales, bajo los postulados que brinda el desarrollo sustentable.*

El norte del Golfo San Jorge es una zona con amplia diversidad biológica, importante actividad pesquera y gran potencial turístico, y aunque existen algunas normas que regulan parcialmente las actividades en el área, requiere de un ordenamiento integral dirigido a compatibilizar las actividades económicas con la conservación del patrimonio natural.

En el año 1996, la Fundación Patagonia Natural, a través del Plan de Manejo Integrado de la Zona Costera Patagónica (PMIZCP), identificó zonas sensibles en todo el litoral patagónico, destacándose entre ellas el norte del Golfo San Jorge. A través de este estudio recomendó se adopten medidas específicas dirigidas a la protección de los recursos y al ordenamiento integral del área.

A los efectos de su implementación, en el año 2003, el Poder Ejecutivo Provincial encomendó al Organismo Provincial de Turismo, en su carácter de Autoridad de

Aplicación de las Áreas Protegidas (Ley N° 4617)¹, mediante Decreto N° 235/03, el análisis de factibilidad para la creación de nuevas Áreas Naturales Protegidas, entre ellas, el litoral marítimo entre la Península Aristizábal y Bahía Camarones (norte del Golfo San Jorge). Sin embargo, a la fecha, no se ha avanzado en el mencionado estudio. A los fines de delimitar la zona comprendida en el presente trabajo, se sugieren los límites propuestos por la Fundación Patagonia Natural: un área costera de 250 km. de extensión, localizada entre la Bahía de Camarones y el norte del Golfo San Jorge. (Figura 1 y 2):

Límite Norte: al norte de Islas Blancas (44° 46' S – 65° 38' W) en Bahía Camarones

Límite Sur: al sur de Isla Quintano (45° 15' S – 66° 42' W) en Golfo San Jorge

Límite Oeste: Línea a unos 500 m. a partir del límite de las altas mareas extraordinarias.

Límite Este: Límite de la jurisdicción provincial para los recursos pesqueros (establecido por la Ley Nacional N° 24.922, aguas interiores y 12 millas desde la línea de base)

Debido a la diversidad de recursos presentes, a la variedad y superposición de actividades económicas, algunas de fuerte impacto ambiental como la pesca industrial y la extracción de petróleo, el área requiere de un ordenamiento activo y dinámico, donde el Estado cumpla un rol de control y coordinación.

En la actualidad, las actividades son reguladas por varios entes gubernamentales que actúan como Autoridades de Aplicación: Secretaría de Pesca, Organismo Provincial de Turismo y Ministerio de Producción con las siguientes reparticiones: Dirección de Minas y Geología, Dirección de Fauna, Dirección de Ganadería y Dirección de Protección Ambiental, y la Secretaría de Energía e Hidrocarburos. Es decir, existe un grupo importante de administradores con jurisdicción sobre el área. Esta característica genera un solapamiento en la toma de decisiones por parte de las distintas reparticiones, y se convierte en una limitante a la hora de administrar y regular las actividades para una gestión integral, como el Área lo requiere.

En el año 2004, en el marco del proyecto Consolidación e Implementación del Plan de Manejo de la Zona Costera Patagónica para la Conservación de la Biodiversidad se

¹En lo que se refiere a la conservación de los recursos, la provincia se rige por la Ley N° 4617 de Áreas Protegidas. Entre los objetivos de esta ley se mencionan: “conservar muestras representativas de las unidades biogeográficas terrestres y acuáticas, para contribuir al mantenimiento de la diversidad biológica y asegurar la existencia de reservorios de material genético in situ”. La creación de nuevas áreas naturales protegidas se deberán formalizar por Ley de la Provincia, en la que deberán constar sus límites, objetivos de creación y categoría de manejo asignada, según fundamentación técnico – científica.

firmando el Compromiso Patagónico² reafirmando la necesidad de conformar Comisiones Costeras de Manejo con representantes de organismos oficiales, departamentos con jurisdicción costera, y con representantes de los distintos sectores de la sociedad a fin de desarrollar estrategias de uso y conservación de los recursos biológicos costeros.

MATERIALES Y MÉTODOS

Tendiendo al cumplimiento de los objetivos propuestos, la presente investigación será de carácter descriptiva a fin de proporcionar un adecuado marco a la conceptualización teórica y al uso de instrumentos prácticos referidos a la realidad local y regional.

Para la consecución de dichos objetivos se aplicarán diversas metodologías:

- Recopilación, revisión y análisis de material bibliográfico, documental, normativo y legal.
- Entrevistas personales con funcionarios del sector público.
- Análisis de datos estadísticos.
- Sistematización, procesamiento, análisis y evaluación de datos e información.
- Extracción de conclusiones parciales y finales.
- Redacción del informe.

Con el propósito de realizar el diagnóstico de la situación actual del área de estudio se caracterizó la misma desde los puntos de vista ambiental, social y económico. Para ello se tuvo como fuente principal de consulta el informe producido por el Dr. Pablo Yorio (2001): “Antecedentes para la creación de un nuevo área protegida en la provincia de Chubut: el norte del Golfo San Jorge”, Centro Nacional Patagónico (CONICET) Puerto Madryn, y otras documentos proveniente de la Secretaría de Pesca, Secretaría de Turismo, Centro Nacional Patagónico, Fundación Patagonia Natural, Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2001, Dirección de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut, Prefectura Naval Argentina, como también el marco legal y normativo vigente tanto a nivel nacional como provincial.

Para la discusión de los resultados se mencionan las experiencias de dos Planes de Manejo elaborados para Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut:

1) Área Natural Protegida Península Valdés: es uno de los principales sitios de la costa patagónica debido a la diversidad y la abundancia de fauna marina. Presenta una

² ANEXO I. Compromiso Patagónico Para el Manejo Integrado de la Costa. Rubricado por los gobernadores de las provincias de Río Negro, de Chubut, de Santa Cruz y Tierra del Fuego, con el aval del Ministerio de Salud de la Nación y PNUD Argentina.

gran variedad de ambientes costeros adecuados para la reproducción y alimentación de numerosas especies de aves y mamíferos marinos, incluyendo acantilados, playas, intermareales de gran extensión e islotes cercanos a la costa.

Su utilización turístico - conservacionista comenzó en la década de los '60. En el año 1999, UNESCO la designa “Sitio del Patrimonio Mundial” y en el 2000 se promulga la Ley Provincial N° 4617 que crea el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas. En virtud de ésta, se sanciona, en el año 2001, la Ley 4722 que asigna al Área Natural Protegida Península Valdés la Categoría VI “Área Protegida con Recursos Manejados” y aprueba su plan de manejo.

2) Área Protegida Punta Tombo es una colonia reproductiva del pingüino de Magallanes. Además protege una amplia variedad de aves costeras y marinas y de fauna terrestre. Está ubicada geográficamente a 44° 02' de Latitud Sur y 65° 11' Longitud Oeste. Si bien se ha elaborado un Plan de Manejo mediante el mecanismo de talleres participativos, éste aún no ha sido aprobado.

CARACTERIZACION DE LA ZONA

Recursos Naturales

La línea litoral presenta una gran diversidad de hábitat como puntas y cabos que se intercalan con caletas, bahías y playas. En sus proximidades se encuentra un conjunto de islas. “Las islas e islotes son, en su mayoría, de origen volcánico, constituidas por un basamento piroclástico cubierto por acumulación de aglomerados, arenas, limos y conchillas provenientes de las costas y fondos circundantes” (Yorio, 2001); se destacan Islas Blancas, Sola, Arce, Leones, Valdés, Toba, Tobita. El relieve costero está surcado por cañadones que temporariamente, llevan agua; los más importantes son Cañadón Andaluz y Salado.

Durante los meses de primavera y verano se produce el ingreso al Golfo San Jorge de una lengua de agua más cálida y de mayor salinidad como resultado del desplazamiento de norte a sur de masas de agua de superficie y fondo del litoral costero. En la zona sur del golfo, en cambio, las aguas son de menor temperatura y salinidad. Estas dos masas

de agua contribuyen a la formación de sistemas frontales de elevada productividad primaria y secundaria, haciendo de esta zona un lugar apropiado para el desarrollo de una diversidad de macroalgas y de comunidades de invertebrados bentónicas, para el desove y crianza de peces, y para la reproducción de aves y mamíferos marinos. Las amplitudes de marea en este sector alcanzan aproximadamente 4 metros.

La existencia de caletas y bahías tranquilas, como las de Bustamante, Camarones y Melo, permiten el desarrollo de praderas de algas rojas y pardas aún en substratos blandos del infralitoral. En el mesolitoral se observan praderas de algas con grandes láminas, filamentos macizos o huecos, y almohadillas de Coralináceas.

Las costas con restingas rocosas brindan refugio a pulpos en el intermareal y a gran variedad de bivalvos en el mesolitoral (mejillón, mejillín, cholgas y otros). Por otro lado, las playas arenosas del intermareal presentan comunidades de poliquetos y bivalvos infaunales. En bahías y caletas con fondos de fango con rodados y piedras (Bahía Melo, Punta Ezquerra y Caleta Malaspina) se observa gran variedad de cangrejos y otros crustáceos, que los utilizan como refugio. Estos también constituyen una importante fuente de alimento para las aves marinas y costeras que utilizan el área para reproducirse o durante la migración, conformando de este modo el sector costero de mayor importancia en la concentración de aves marinas. Allí nidifican 13 de las 16 especies que reproducen en la Argentina y se congrega un alto porcentaje de la población total de varias de ellas (Foto 1). El pingüino de Magallanes constituye el grupo más importante, siendo además uno de los principales atractivos turísticos de la provincia.

Las islas e islotes albergan el 25% de los cormoranes imperiales (*Phalacrocorax atriceps*) y casi el 40% de los cormoranes cuello negro (*P. magellanicus*) de la Argentina. El cormorán imperial es la principal especie guanera del país. Otras aves marinas que poseen importantes poblaciones son el petrel gigante del sur (*Macronectes giganteus*), el gaviotín pico amarillo (*Sterna eurygnatha*) y el gaviotín real (*S. maxima*), tres especies que poseen un bajo número de colonias en el litoral argentino. Este sector es también una de las dos áreas de cría de la gaviota de Olrog (*Larus atlanticus*), especie endémica de la Argentina.

Al igual que en otros sectores marinos y costeros de la Provincia de Chubut, en el sector norte del Golfo San Jorge, se localizan varias especies de mamíferos marinos, que utilizan esta zona para la alimentación y reproducción. En el sistema de islas e islotes

reproducen dos de las tres especies de Pinnípedos de las costas argentinas, el lobo marino de un pelo (*Otaria flavescens*) y el lobo marino de dos pelos (*Arctocephalus australis*) que constituyen importantes recursos turísticos en Patagonia.

Varias especies de cetáceos también frecuentan las aguas del norte del Golfo San Jorge, incluyendo el delfín oscuro (*Lagenorhynchus obscurus*), el delfín austral (*L. australis*), la tonina overa (*Cephalorhynchus commersonii*), la ballena piloto (*Globicephala melas*) y la orca (*Orcinus orca*).

El área cobra importancia pesquera, principalmente por la presencia de una de las especies de invertebrados de mayor interés económico del litoral argentino, el langostino (*Pleoticus muelleri*).

Se han registrado 38 especies de peces óseos y cartilagosos en la zona, muchos de ellos de interés comercial. En este sentido, la principal especie es la merluza (*Merluccius Hubssi*), especie blanco de una importante pesquería que opera, en parte, dentro del Golfo San Jorge.

En el área de estudio se ubica la cuenca petrolífera del Golfo San Jorge, que comprende los yacimientos de las Provincias de Chubut y Santa Cruz (flanco norte), es la segunda en orden de importancia en cuanto a la producción petrolera del país. En esta cuenca sólo se lleva a cabo la etapa de extracción del crudo, debido a que las refinerías se encuentra localizadas en las proximidades de los principales centros urbanos del país, el transporte de crudo se realiza mayoritariamente por vía marítima generándose un intenso movimiento de barcos cisternas desde y hacia el puerto de Comodoro Rivadavia.

Actividades antrópicas relacionadas con los recursos naturales

1) Población y dotación de servicios básicos

La localidad de Camarones constituye el único centro urbano del Dpto. Florentino Ameghino, que incluye el área de estudio. Cuenta con una población aproximada de 1.255 habitantes, que representa, apenas, el 0,36 % del total provincial. Un 73 % de aquélla es urbana y la densidad poblacional es de 0,09 habitantes por km². (Censo de Población, Hogares y Viviendas, 2001)

El Censo del año 2001 reveló que el Dpto. Florentino Ameghino presenta índices de hogares y población con Necesidades Básicas Insatisfechas superiores a los niveles provinciales. Dentro de esta categorización quedaron incluidos 71 hogares que comprenden 262 individuos; ambos representan el 14,2 % y 19,6 % de los totales departamentales, respectivamente.

En cuanto a las condiciones de las viviendas se detectó que, de los 498 hogares relevados, se alojan en casas 408 (82 %) de las cuales 319 fueron sindicadas de categoría A, es decir, cuentan, al menos, con un nivel básico de confortabilidad. El 18 % restante responden a los rangos de vivienda precaria (ranchos 73, casillas 6 y otros 11).

Dentro de las diferentes formas de provisión del agua, la de mayor frecuencia es por la red pública (agua corriente), 60 %. Le siguen pozos con/sin bombas, 87 viviendas; agua de lluvia, 67 viviendas y transporte por cisterna, 23 viviendas.

En cuanto a la eliminación de las aguas residuales, de los 498 hogares censados, 335 (67 %) tienen descarga a cámara; 71 descargan a pozo ciego y 92 viviendas no tienen descargas. La localidad de Camarones no cuenta con sistema cloacal instalado.

La mayoría de las actividades económicas regionales, fuera de las vinculadas al agro, son las terciarias o de servicios, principalmente comercios minoristas destinados a satisfacer las necesidades inmediatas de la población allí radicada.

Bahía Bustamante es un pequeño asentamiento ubicado a 65 km. al sur de Camarones, dentro de la zona de estudio que tuvo su origen hacia 1967, cuando la empresa Soriano S.A. con planta industrial en Gaiman (Chubut), inicia la recolección de algas por arribazones. Con el propósito de facilitar las tareas de su personal, la empresa construyó viviendas, un acueducto y una usina eléctrica; con posterioridad se instalaron una escuela, una capilla y un almacén. Hasta hace pocos años, Bahía Bustamante albergaba alrededor de 400 trabajadores de la industria alguera, con un máximo de recolección de 4.000 tn. de algas anuales. Para los años 1992/93 la producción de algas decayó; desde entonces la familia Soriano, hoy propietaria del campo, ha diversificado sus actividades, dedicándose al turismo rural y al cultivo de mejillones, con una dotación de personal para todas estas tareas de, aproximadamente, 35 personas (Comunicación personal Sr. Gonzalo Soriano, agosto 2005).

Las principal vía de comunicación a Camarones es la Ruta Provincial N° 30, pavimentada, que conecta, luego de un recorrido de 70 km., esta localidad con la red

trocac nacional mediante la Ruta Nacional N° 3, que es la carretera más importante de la Patagonia Austral.

En tanto que Bahía Bustamante se comunica a la misma red a través de la Ruta Provincial N° 28, de ripio, transitable todo el año, por unos 40 Km.

Otro acceso lo constituye la Ruta Provincial N° 1. Ésta corre de norte a sur, cubriendo prácticamente la totalidad del borde costero provincial hasta Bahía Bustamante donde se interrumpe su trazado. Es la única vía de comunicación directa entre Camarones y este paraje, conectado los establecimientos ganaderos de la costa. En algunos tramos debe vadear cañadones bajos y, en época de lluvia suele volverse intransitable.

Sólo en las proximidades de Camarones corre muy próxima a la costa, permitiendo el ingreso a playas aledañas.

2) Ganadería-Ovina

Constituye el principal uso del recurso suelo y es la base de la actividad económica de la región. Las estadísticas provinciales disponibles están desagregadas por departamentos, por lo tanto los datos que se mencionan corresponden al Departamento Florentino Ameghino.

La ganadería ovina está dedicada, fundamentalmente, a la producción de lana. Debido a su excelente calidad se la cataloga como “lana tipo Camarones” como una tipificación diferente dentro del mercado comercializador de este producto, gozando del reconocimiento internacional.

La relación kilogramo de lana por hectárea es la más alta de todos los departamentos costeros de la Provincia (1,07 kg./ha.).

De los 80 establecimientos ganaderos existentes en el Departamento, la mayoría de ellos son explotados por sus propios dueños. En lo que se refiere a su extensión 49 superan las 7.500 ha., y sólo dos están por debajo de las 2.500 has. La estratificación según número de cabezas nos indica que el rango que va de 2.500 a 4.999 animales es el de mayor frecuencia, con 28 establecimientos (35 %). Hay 10 que superan los 7.000 animales.

La población rural que atiende estos establecimientos, en forma permanente, entre propietarios, medianeros y peones (y sus respectivas familias) asciende a la suma de 401 personas según el Censo de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Aproximadamente, solo unos trece establecimientos ganaderos están sobre la zona costera del área de estudio.

3) *Actividades extractivas*

a) Pesca Industrial

En la evolución y crecimiento del sector pesquero industrial argentino se distinguen claramente dos períodos: desde principios de siglo y hasta los años 70, orientado hacia el mercado interno y desde esa fecha y hasta la actualidad en donde la producción se destina a la exportación.

A fines de la década del 90 el sector ingresa en una profunda crisis por la sobreexplotación del recurso que lo estructuró productivamente, la merluza común (*Merluccius hubsi*). El crecimiento mencionado operó sobre la base del incremento de la capacidad de captura y del esfuerzo pesquero, que llevó a esta especie a un estado crítico en el año 1999. La Ley 25019 y el Decreto de Necesidad y Urgencia 189/99 declaran la emergencia de la merluza común. A partir del año 2000 se observa una recuperación de los desembarques de esta especie, aunque se la sigue considerando en situación de riesgo. Estas tendencias se repiten en la Provincia del Chubut (Gráfico 1).

Otra pesquería de importancia para la región patagónica es la de langostino (*Pleoticus muelleri*) por su gran valor comercial. La misma se desarrolla a partir de los años 80 en el Golfo San Jorge, consolidándose en la década del 90 con la incorporación de barcos tangoneros. Esta especie presenta importantes fluctuaciones en las estadísticas de desembarco (Gráfico 2) y registró un crecimiento excepcional en los años 2000 a 2003.

Desde el año 1997, con la Ley Federal de Pesca N° 24.922, las provincias con litoral marítimo administran las aguas interiores y hasta las 12 millas desde las líneas de base. A partir de las 12 y hasta las 200 millas la Autoridad de Aplicación es el Estado Nacional.

El área de estudio esta incluida en dos zonas de ordenación pesquera creadas por resolución de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut: Zona de Esfuerzo Pesquero Restringido (ZEPR) y Golfo San Jorge (Figura 1). Este golfo conforma una unidad biológica administrada por las Provincias de Chubut y Santa Cruz.

En la ZEPR sólo opera una flota costera compuesta por 35 embarcaciones arrastreras menores a 21 metros de eslora. Esta flota, netamente merlucera, accede al langostino en los años de mayor abundancia.

En primavera – verano, operan desde Puerto Rawson; finalizada la zafra migran hacia el sur, a la zona de pesca de la Bahía Camarones, que alberga un área de prerreclutas de merluza. Hasta el año 2002, esta flota utilizó el Puerto de Camarones (ubicado en el área de estudio) el que quedó inhabilitado a causa de un temporal, encontrándose, actualmente, en reparación.

En la segunda zona de ordenación operan principalmente la flota fresca de altura provincial y la flota congeladora tangonera.

La flota fresca de altura, tradicionalmente merlucera, esta compuesta por aproximadamente 25 embarcaciones arrastreras de entre 20 y 36 m. de eslora. Su área de operación, en la jurisdicción provincial, se encuentra restringida al Golfo San Jorge: en la temporada otoño – invierno capturan esta especie en el límite con la provincia de Santa Cruz (paralelo 46°) y, en primavera – verano, en el norte del Golfo San Jorge, principalmente en la zona de Isla Quintano, al sur del área de estudio (Figura 3), donde también capturan langostino, sólo en los periodos de abundancia (Figura 4).

La flota congeladora tangonera (Foto 2 y 3) está conformada por embarcaciones con un rango de eslora de 24 a 54 m; opera exclusivamente a langostino. Hasta el año 2004, 80 embarcaciones de ese tipo pescaban en todo el Golfo San Jorge, en el marco del Convenio de Administración Conjunta del Golfo San Jorge, celebrado entre las provincias de Chubut y Santa Cruz. Este Convenio reconocía al Golfo como una unidad biológica y permitía el paso de las embarcaciones entre ambas jurisdicciones. En junio de 2004, la provincia de Santa Cruz denuncia dicho convenio, y se restringe la operación de las embarcaciones a sus respectivas jurisdicciones.

En aguas provinciales de Chubut, trabajan alrededor de 50 embarcaciones congeladoras tangoneras, siendo las principales sitios de pesca, las zonas conocidas como Pan de Azúcar, Robredo y Quintano. Las dos primeras, abarcan el área de estudio propuesta. En los últimos años, la pesquería de langostino se cerró durante el período estival. En los años de mayor abundancia, la flota amplió la zona de pesca hasta el área de veda de juveniles de merluza, a través de una excepción otorgada por el Estado Nacional (Figura 5).

Esta pesquería presenta como problema principal el descarte de todas las especies capturadas junto al langostino, especies con o sin valor comercial, como consecuencia de la baja selectividad del arte de pesca utilizado.

Entre las especies descartadas se encuentra la merluza, sostén de las flotas fresqueras y recurso en crisis en el Mar Argentino. El problema se acentúa por ser el golfo San Jorge un área de juveniles de merluza. Este escenario también se presenta en la pesquería de merluza.

El descarte constituye una fuente de alimentación adicional para las comunidades de aves y mamíferos marinos, provocando desequilibrios en las comunidades de estas especies (Foto 4 y 5).

Las pesquerías, en la Provincia del Chubut, son monitoreadas desde el año 2001 por el Programa de Observadores de a Bordo, brindando información de calidad sobre la dinámica de la pesquería y de todo el ecosistema marino vinculado a las especies objetivo. A través de este programa, se han identificado 65 taxones de peces óseos y cartilagosos, como parte del descarte de la pesquería de langostino (Jornadas de Ciencias del Mar 2003, Programa de Observadores a Bordo de la Provincia del Chubut).

b) Algas

La explotación de algas bentónicas en la Provincia del Chubut se realiza sobre las especies *Gigartina skottsbergii*, *Lesssonia* sp., *Macrosystis* sp., *Porphyra* sp y principalmente *Gracilaria gracilis*., utilizadas como materia prima para la producción de agar y carragenano. Entre 1985 y 1995 se cosechó un promedio de 2.000 toneladas secas anuales, abasteciendo la demanda interna y generando en ocasiones un remanente exportable. Las praderas comerciales de *Gracilaria* están restringidas a bahías relativamente pequeñas al norte del Golfo San Jorge; las más importantes por su biomasa y extensión son las de Bahía Bustamante, Bahía Melo y Bahía Arredondo. También se observan praderas en Punta Tafor, Isla Tova y Caleta Malaspina.

Para la recolección por arribazón, la Provincia ha otorgado 100 kilómetros de costa en concesión, dividida en cuatro zonas: (1) Cabo Raso, (2) Camarones, (3) Bahía Melo y Bahía Arredondo, y (4) Bahía Bustamante; y tres permisos simples de recolección, de 10 kilómetros de extensión de costa cada uno, desde Puerto Melo hasta Punta Castillo, Punta Tafor e Isla Tova, y la zona de Bahía Bustamante hasta Punta Ezquerra.

Para la recolección directa se autorizó en forma experimental a dos permisionarios, en Caleta Malaspina y en Bahía Melo.

Un problema actual e importante es la introducción accidental de una especie exótica de alga invasora, *Undaria pinnatifida*, detectada por primera vez en 1992 en el Golfo Nuevo y que actualmente se encuentra en rápida expansión en Bahía Camarones y Caleta Malaspina.

c) Guano

La explotación de guano para su uso como fertilizante se ha desarrollado en las costas del Chubut desde mediados del siglo XIX. Durante las últimas décadas se ha explotado en forma intermitente, no registrándose ningún permiso de explotación en los últimos dos años.

La principal especie productora de guano es el cormorán imperial, que se distribuye en islas e islotes del norte del Golfo San Jorge. Solo hay dos guaneras continentales fuera del área de estudio por lo que esta zona presenta gran interés en lo referente a su explotación y conservación. Fuera de la temporada reproductiva de las aves y utilizando metodologías extractivas adecuadas, el desarrollo de la actividad guanera genera un mínimo impacto sobre los cormoranes.

De las 8 islas habilitadas para su explotación en Chubut, seis se encuentran en el sector costero del golfo San Jorge.

d) Pesca Artesanal

Si bien en la zona existen numerosos sitios protegidos, como caletas y bahías, que actúan de fondeaderos naturales, el desarrollo de otras actividades tales como la extracción de algas, la acuicultura y el Área Protegida Cabo Dos Bahías (Disposición Nro. 04/98-DGCyCC-OPT), restringen la operatoria de la flota artesanal en esta zona.

Son escasas las referencias a la pesca artesanal en el área, aunque en verano, pequeñas embarcaciones pescan salmón y róbalo, con línea de mano.

Entre Cabo Dos Bahías y Punta Tafor se practica la recolección de pulpos durante el intermareal (Caille, 1999). En primavera – verano se capturan distintas especies tales como pejerrey, róbalo y lisa con redes de costa. Esta actividad es de relevancia para la

economía local, aunque la mayoría de estos pescadores no se encuentran registrados (Re y Beron, 1995)

En el año 2005, se otorgaron 9 permisos de pesca artesanal con embarcaciones cuyas esloras no superan los 10 metros. Durante la zafra de merluza y langostino se desplazan hacia el norte, hasta la zona de Rawson, para su captura.

e) Pesca recreativa y deportiva

En la zona se pueden identificar, de norte a sur, los sitios más visitados por los pescadores recreativos (pesqueros): Santa Elena, Playa Thomson, Camarones, Islas Blancas, Playa Elola, Caleta del Patón, Caleta Carolina, Caleta Sara, Cabo Dos Bahías, Bahía Bustamante y Arroyo Marea. Caleta Sara se encuentra dentro del Área Protegida Cabo Dos Bahías y es un excelente fondeadero para la protección de embarcaciones menores.

En estos sitios se pesca con caña desde la costa o embarcado; las especies más buscadas son salmón, mero, róbalo y pejerrey (Com. Pers. Mirenda y Gallisky).

Muy próximo a la localidad de Camarones, en Playa Thomson, frente a las Islas Blancas, una vez al año se festeja la tradicional Fiesta Nacional del Salmón. Este hecho congrega una gran cantidad de turistas y pescadores deportivos regionales.

4) Acuicultura

En el año 1995, el Programa Provincial de Acuicultura, destaca la zona del norte del golfo San Jorge, como uno de los lugares con mayor potencial para la cría de bivalvos y salmones en jaula, debido a la existencia de sitios reparados, fundamentalmente en la zona entre Puerto Melo y Piedras Blancas.

En la actualidad, solo existen dos emprendimientos pequeños cercanos a la Bahía Bustamante, que en total no producen más de 30 tn. de mejillón. La distancia, la falta de infraestructura y la inaccesibilidad a los lugares se presentan como factores limitantes en el desarrollo de la actividad, aunque se prevé que, en los próximos años, la misma tenga un mayor crecimiento.

5) *Turismo*

El norte del golfo San Jorge se presenta como una zona con un gran potencial turístico, siendo la fauna marina el principal atractivo que concentra la atención de los visitantes y el Área Natural Protegida (ANP) Cabo Dos Bahías el sitio mas visitado (Foto 6). Se encuentra a 28 km. al sur de la localidad de Camarones, por camino de ripio, siguiendo un tramo de unos cinco km. por la Ruta Provincial N° 1 y luego por un camino costero, otros 23 km (Figura 6).

A lo largo de éste camino se encuentra una serie de playas que se caracterizan por ser zonas aptas para la pesca de costa y, en algunas, se puede acampar, practicar deportes acuáticos, natación y trekking. Este tramo es el último acceso público que permite llegar a la zona de costa dentro del área de estudio.

Cabo Dos Bahías fue declarado Reserva Natural Turística en el año 1973, con el objetivo de protección de las especies autóctonas de la zona. A partir de la Ley N° 4617, entra en la denominación general de Área Natural Protegida.

Allí se concentra una importante colonia de pingüinos de Magallanes, entre los meses de setiembre y abril de cada año. En las islas próximas hay colonias reproductivas de lobos marinos de uno y dos pelos. En la parte continental se encuentran tropillas de guanacos, ñandúes, maras y todo tipo de fauna patagónica.

Su superficie comprende una franja costera de 14.000 metros de largo por 400 metros de ancho aproximadamente.

Los principales puntos de observación dentro del Área Natural Protegida Cabo Dos Bahías son (Foto 7):

- *La Pingüinera*: Actualmente, hay unas 20 mil parejas de pingüinos que permanecen allí durante la época de reproducción y cría, emigrando todos (jóvenes y adultos) en el mes de abril para retornar cada primavera.
- *Mirador de Isla Moreno*: en el extremo del sendero de la pingüinera se puede contemplar esta isla que está a escasos metros de la costa. En ella se observan pingüinos, gaviotas cocinera y austral, cormoranes imperial y de cuello negro, skúas y también existe un apostadero no reproductivo de lobos marino de un pelo.

- *Mirador de Isla Arce*: desde allí se observa la Isla Rasa, una superficie plana y desolada, que cuenta con un variado y denso asentamiento de aves marinas. Otra particularidad del mirador es que se puede visualizar, como última lengua de tierra, la Isla Leones. Allí existen las instalaciones de un antiguo Faro, hoy fuera de uso pero que tiene un importante valor patrimonial e histórico. Se divisa, además, la Isla Arce, una isla rocosa de unos 30 m. de altura, ubicada aproximadamente a 7 km. de la costa, donde nidifican pingüinos, petreles gigantes, gaviotas cocineras y australes y hay un asentamiento reproductivo de lobos marinos de uno y dos pelos.

- *Mirador Bahía Camarones*: Permite una vista panorámica hacia el interior de esa bahía, observándose la Isla Moreno, las Islas Blancas y las colinas costeras.

Demanda turística: Para analizar algunos aspectos de la demanda turística, los únicos datos con que se cuenta son los registros de ingreso al área protegida.

Si bien el área está habilitada todo el año, con presencia de guardafaunas, en realidad el movimiento turístico se manifiesta en la temporada que se extiende entre los meses de setiembre y marzo, coincidentemente con la presencia del pingüino de Magallanes. Por lo tanto, el análisis de evolución de la demanda y su probable tendencia, se efectúa sobre los datos de temporada, no por período anual.

La tasa de crecimiento anual promedio de la demanda para las últimas 10 temporadas fue del 8 %. Aunque en la temporada 2002/03 creció un 117 % con respecto a la anterior (gráfico N° 3). La cantidad promedio de visitantes por temporada para este período fue de 4.870 personas, pero en la última concurren algo más de 8.000 pasajeros.

Los meses con mayor frecuencia de visitas son enero y febrero (gráfico N° 4); el 58 % son turistas nacionales, los extranjeros representan sólo un 16 % (gráfico N° 5).

Oferta turística: El equipamiento turístico se concentra en la localidad de Camarones donde hay seis establecimientos destinados a alojamiento, con escasa capacidad y de mediano nivel de confort, sumando aproximadamente unas 100 plazas. También existen algunos establecimientos gastronómicos (dos restaurantes y dos bares con servicios de comidas), que ofrecen en su menú comidas típicas de la región. Es escaso el personal específicamente capacitado para atender el conjunto de los servicios turísticos (Foto 8).

Fiesta del Salmón: En el mes de febrero de cada año se realiza la Fiesta Nacional del Salmón, concurso de pesca deportiva de altura y de costa. Reconocida desde 1990 como Fiesta Nacional e incorporada al calendario de la Secretaría de Turismo de la Nación. El

certamen está conformado por dos jornadas, durante las cuales unas 35 - 40 embarcaciones se hacen al mar para participar de la competencia.

6) *Explotación petrolera*

En la provincia de Chubut la actividad petrolera extractiva se inició en 1907 a cargo de la empresa estatal Y.P.F, en la cuenca del golfo San Jorge, que comprende una amplia zona entre las provincias de Chubut y Santa Cruz.

La ciudad más dinámica respecto a servicios petroleros ha sido, y continúa siendo, Comodoro Rivadavia, que estructuró su perfil económico a partir de este recurso. “... De esta manera la actividad petrolera actúo y actúa en forma tal que sus ciclos – positivos o negativos - repercuten directamente sobre la misma” (Laveglia, F.H. 2004)

A partir de la década del 90 la política petrolera argentina inicia una nueva etapa. Se desregula el mercado y se otorgan concesiones de áreas marginales a la participación de capitales privados. Para 1999 la participación remanente del Estado en Y.P.F. fue vendida a la española REPSOL, que adquirió también la porción de acciones que ya se encontraban en manos privadas.

En la actualidad la Cuenca del Golfo San Jorge es la segunda en producción del país. Si bien la explotación, carga y descarga de petróleo se localiza en el centro y sur del golfo San Jorge, fuera del área de estudio, su transporte hacia las refinerías localizadas al norte de la Patagonia se efectúa por vía marítima.

La Prefectura Naval Argentina (PNA) regula el tránsito marítimo de los buques que transportan hidrocarburos y sustancias nocivas líquidas a granel, y ha establecido que los mismos deberán llevar una derrota verdadera que los mantenga a 20 millas náuticas o más al este de su isobata de varadura. Ha definido además entre los derroteros ideales de recalada/zarpada a la del golfo San Jorge: Paralelo 46° S hasta el Meridiano 66° 30' W, y desde allí al puerto o cargadero y ruta inversa a la salida (Régimen para la protección de medio ambiente, Ordenanza N° 13/98).

En el año 2005 RESPSOL- YPF, ha realizado una prospección sísmica en el centro del golfo y pretende avanzar en nuevas prospecciones.

La PNA esta trabajando para implementar el monitoreo satelital de buques tanques (Prefecto Sergio Vijande, “Medidas de Protección Costera”, “Primeras Jornadas Municipales de Ecología y Medio Ambiente”- Trelew (Chubut), septiembre de 2005)

En el caso de la derrota en lastre, la ruta pasa muy cerca de zonas caracterizadas por una importante biodiversidad como Isla Rasa e Isla Leones. Si bien en nuestras costas nunca hubo un derrame significativo, la contaminación crónica igual es importante, con derrames que afectaron directamente gran número de pingüinos y otras aves (Caille, 1997).

DIAGNÓSTICO

El Área de estudio presenta una compleja red de factores que se interrelacionan entre sí, determinando problemáticas de difícil solución considerando las actuales herramientas e instrumentos legales disponibles. Del diagnóstico, sin embargo, se desprende como una de las principales cuestiones a solucionar, un marcado solapamiento de actividades. Con distintos niveles de desarrollo, las diferentes actividades presentan un bajo ordenamiento, evolucionando de manera dispar, destacándose la pesca industrial como la de mayor producción

VARIABLES	VENTAJAS	DESVENTAJAS
Ordenamiento del área de estudio	<ul style="list-style-type: none"> Existen regulaciones sobre los recursos existentes en el área. 	<ul style="list-style-type: none"> La regulación es específica de cada tipo de actividad y no contempla los impactos sobre las otras actividades. Falta de control en la implementación de dichas regulaciones.
Recursos Naturales	<ul style="list-style-type: none"> Biodiversidad en fauna marina y terrestre. Paisajes abiertos. 	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo de sobreexplotación Escaso manejo sustentable Contaminación petrolera latente
ACTIVIDADES ANTRÓPICAS RELACIONADAS CON LOS RECURSOS NATURALES		
Población y dotación de servicios básicos	<ul style="list-style-type: none"> Escasa población urbana. Buen ordenamiento urbano. En la actualidad, bajo impacto antrópico. 	<ul style="list-style-type: none"> Considerable distancia a los principales centros urbanos de la provincia. Débil red de servicios básicos y equipamiento urbano. Falta de participación de la población en el manejo de los recursos del área. Falta de acceso a las actividades productivas

Ganadería	<ul style="list-style-type: none"> • Tipificación específica por su excelente calidad: “lana tipo Camarones”. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escasos estudios de sobrepastoreo y desertificación.
Pesca Industrial	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo a través del Sistema Satelital de las embarcaciones y del Programa de Observadores a Bordo. • Veda estival. • Zonificación del área con fines pesqueros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descarte. • Interacción aves, mamíferos – pesquerías no evaluada (Foto 7 y 8). • Desconocimiento del impacto de la pesca industrial sobre el ecosistema.
Algas	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad consolidada. • Industria integrada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Invasión de <i>Undaria pinnatifida</i>.
Guano	<ul style="list-style-type: none"> • Existen normativas que regulan la actividad • El recurso está evaluado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Complejidad y elevado costo de extracción. • Problemas de comercialización del producto
Pesca Artesanal	<ul style="list-style-type: none"> • Poco desarrollo. • Se podría fortalecer la actividad compatibilizando la misma con otros usos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Interacción negativa de la flota industrial • Inaccesibilidad a la costa.
Pesca Recreativa y Deportiva	<ul style="list-style-type: none"> • Relevamiento de los pesqueros. • Incipiente trabajo con los Clubes de Pesca. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de regulación y control. • No hay evaluación del recurso. • Inaccesibilidad a la costa.
Acuicultura	<ul style="list-style-type: none"> • Existe un gran potencial en el área. • Se podría fortalecer la actividad compatibilizando la misma con otros usos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Peligro de introducción de especies exóticas, enfermedades y eutrofización de las áreas. • Inaccesibilidad a la costa.

Turismo	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de un área protegida con finalidad turística. • Biodiversidad en fauna marina y terrestre. • Paisajes abiertos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escasos estudios de valoración de los recursos y de la capacidad de carga. • Escasez y poca diversificación de servicios turísticos. • Elevada estacionalidad y breve estadía. • Falta de identificación y valoración de los atractivos turísticos. • Problemas de acceso a la costa.
Petróleo	<ul style="list-style-type: none"> • Es el principal recurso generador de ingresos para la Provincia del Chubut 	<ul style="list-style-type: none"> • Permanente riesgo de contaminación. • Potenciales relevamientos sísmicos en el área.

La pesca artesanal, recreativa y deportiva, el turismo y la acuicultura, presentan una escasa promoción estatal, pese a ser éstas de bajo impacto ambiental y generadoras de empleo para la población local. No obstante, actualmente se están fomentando medidas para el desarrollo de la maricultura.

La falta de accesibilidad a la costa se presenta como un inconveniente de importancia a la hora de incentivar actividades como el turismo, la acuicultura y la pesca artesanal.

La extracción petrolera y el derrotero de los buques tanques son las operaciones más preocupantes para la conservación de los recursos naturales del área, debiéndose insistir con las evaluaciones de impacto ambiental y con las medidas de prevención para mitigar las consecuencias de potenciales derrames.

La baja densidad poblacional si bien se presenta como una ventaja a la hora de conservar los recursos naturales, constituye un impedimento para el desarrollo turístico y productivo. Asimismo, la población residente no recibe los beneficios de la riqueza productiva de la región.

DISCUSION

El solapamiento de actividades antrópicas y la alta biodiversidad de la zona enfatizan la necesidad de avanzar en el ordenamiento integral de la misma. Una herramienta utilizada en la actualidad para alcanzar tal objetivo es la creación de Áreas Protegidas. La legislación vigente en la Provincia del Chubut establece para todas las áreas protegidas (terrestres o marinas) una única Autoridad de Aplicación, el Organismo Provincial de Turismo (OPT), aunque en las mismas se realicen diversas actividades económicas (Ley N° 4617). Si reducimos la problemática presentada sólo al ámbito de la administración del recurso turístico, no será posible comprender la complejidad y la dinámica de las restantes actividades, haciendo dificultoso el manejo integral del área. De otra manera, si las áreas marinas no se encuentran bajo el status de áreas protegidas, la Autoridad de Aplicación sobre el litoral marino es la Secretaría de Pesca, priorizando sólo el manejo pesquero del área, sin considerar el desarrollo de otras potencialidades.

La necesidad de trabajar en una planificación integral de la zona costera se evidenció al momento de realizar los talleres participativos de los planes de manejo para dos áreas protegidas de la provincia del Chubut: Península Valdés y Punto Tombo.

El Área Natural Protegida y Patrimonio de la Humanidad (UNESCO) Península Valdés incluye el golfo San José, la zona sur del golfo San Matías y más de la mitad del golfo Nuevo, todos de importancia para la pesca artesanal (extracción de moluscos bivalvos, de pulpos, pesca con red de costa y con pequeñas embarcaciones y pesca recreativa de costa y con embarcaciones) y en forma incipiente para la maricultura. Al zonificar el área se declaró intangible gran parte de la franja costera del golfo San José, más del 50 % del golfo San Matías, dentro de la Jurisdicción del Chubut, la zona marina circundante a Península Valdés, parte del Golfo Nuevo hasta las 3 millas marinas y la zona de amortiguación de toda el área protegida hasta las 5 millas marinas. Pero al momento de elaborar el plan de manejo para las pesquerías artesanales debió generarse un nuevo ámbito de trabajo participativo, la Mesa Técnica Zona 1³, entre la Secretaría de Pesca y el Organismo Provincial de Turismo, demostrando que es necesario un trabajo conjunto permanente para la administración de todos los recursos que quedan comprendidos en un área protegida.

³ANEXO II. Resolución Nro. 163/04-SP y Resolución Nro. 209/04-OPT.

Asimismo, durante la formulación del Plan de Manejo del AP Punta Tombo, se propuso incorporar al área protegida terrestre el área marina contigua, parte de un sector histórico de pesca para la flota costera. La Secretaría de Pesca y la flota mencionada no estuvieron de acuerdo con esta propuesta. La primera, considerando que la misma atomizaba su rol como autoridad en el área y la segunda, argumentando que es una restricción a su ámbito tradicional de pesca, tránsito y refugio y que el manejo pesquero no puede quedar bajo la órbita del Organismo Provincial de Turismo.

Además la ley de Áreas Protegidas establece que los planes de manejo deben ser aprobados por ley, oponiéndose así a las recomendaciones existentes referidas a la flexibilidad de los planes, lo cual permitiría la evaluación y revisión permanente del mismo en función de los monitoreos realizados.

Según ENVIREG 1994 una vez aceptada la necesidad de un enfoque más integrado, se presentan dos opciones. La primera es mejorar el marco legal organizativo actual y la segunda es rediseñar el sistema, modificando las atribuciones de las organizaciones participantes, a fin de que el marco general de ordenación funcione de modo más efectivo.

En la provincia del Chubut, el marco legal actual no contempla la creación de comisiones de manejo, ni ninguna otra estructura en la que participen varias instituciones u organizaciones sociales.

En cuanto a la creación de la categoría de Área Protegida, como se plantea anteriormente, restringe la administración del área sólo al OPT, haciendo difícil compatibilizar esta restricción con una propuesta de un ordenamiento integral.

Desde este trabajo, considerando los fundamentos presentados anteriormente, se propone la creación de un **Área Protegida de Manejo Integral Norte del Golfo San Jorge (APMI-NGSJ)**, que comprenda un área terrestre, una costera y una marina (con límites a definir entre todos los actores), y la conformación de una **Comisión de Manejo Integral**. Esta propuesta tiene sus antecedentes nacionales en el manejo de los recursos hídricos a través de los Comité de Cuenca. Se crean comités interjurisdiccionales con participación del Estado nacional y de los estados provinciales. A nivel provincial, la Ley N° 5178 crea dos unidades de gestión de las cuencas hidrográficas de la Provincia del Chubut, un Comité de Gobierno y un Comité Ejecutivo.

La Comisión de Manejo Integral tendría por función planificar y ordenar, con un enfoque flexible, la participación efectiva de todos los actores, públicos y privados, con ingerencia en el área. A fin de hacer más ejecutivas las decisiones se propone incluir una **Unidad Ejecutora**.

La **Unidad Ejecutora (UE)** estará conformada, en principio, por las tres Autoridades de Aplicación Provinciales con mayor ingerencia en el área (Pesca, Turismo y Ministerio de Producción) y el municipio de Camarones, previendo la incorporación de otros entes en función de las actividades a desarrollar en el futuro. La función de la UE será la implementación de las recomendaciones emanadas de la Comisión de Manejo.

La Comisión de Manejo Integral del área Norte del Golfo San Jorge formará parte de las Comisiones Provinciales de Manejo acordadas en el Compromiso Patagónico.

PROPUESTA

Conformar un **Área Protegida de Manejo Integral Norte del Golfo San Jorge (APMI-NGSJ)**. A tal efecto, integrar la **Comisión de Manejo del Área** y la **Unidad Ejecutora**.

A) COMISIÓN DE MANEJO DEL AREA

OBJETIVOS:

- Proponer su estatuto de conformación.
- Proponer la planificación y administración de los recursos naturales del AMMI-NGSJ, a través de la elaboración de Planes de manejo.
- Monitorear y evaluar las metas establecidas en el Plan de Manejo.
- Auditar a la Unidad Ejecutora.

FUNCIONES

- Fijar las políticas para el diseño de los Planes de Manejo.
- Articular la participación de los distintos agentes con ingerencia en el área.
- Asignar recursos y coordinar el accionar de la Unidad Ejecutora.

INTEGRANTES

Se integrará por representantes de las siguientes entidades, conformado como máximo por 15 ó 20 personas:

- Entidades gubernamentales implicadas (Pesca, Turismo, Ministerio de la Producción: Fauna, Flora, Ganadería, Protección Ambiental, Desarrollo Económico, Minería. Energía.)
- Municipio incluido en el área
- Empresas privadas involucradas en la explotación de recursos en el área a través de sus organizaciones (Sociedad Rural, Unión Industrial, CAPIP, CALAPA, CAFCOS, Repsol-YPF, etc)
- Organismos No Gubernamentales involucrados en el área (Fundación Patagonia Natural, etc.)
- Universidades y otros Centros de Investigación de la Provincia.

FUNCIONAMIENTO

La Comisión de Manejo se reunirá con una frecuencia bimensual, o con mayor frecuencia si fuera necesario.

La convocatoria será realizada por cualquiera de los entes gubernamentales implicados, con plazos y formas establecidos estatutariamente.

Cada reunión será presidida en forma rotatoria por los representantes del sector público, situación que se acordará entre los integrantes al momento de realizar la convocatoria.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

Los resultados y recomendaciones que surjan del trabajo de la Comisión se documentarán en las actas de las reuniones y en documentos técnicos específicos. En el caso de no encontrar consenso, los documentos técnicos deberán reflejar las distintas perspectivas. Cuando amerite, se convocarán a reuniones de discusión con una participación más amplia.

Los resultados y recomendaciones serán remitidos a la Unidad Ejecutora para su consideración e implementación.

B) UNIDAD EJECUTORA

OBJETIVOS

- Implementar las propuestas elaboradas por la Comisión de Manejo.
- Coordinar los estudios técnicos necesarios para la elaboración y seguimiento del Plan de Manejo.

INTEGRANTES

La unidad ejecutora estará conformada por técnicos y profesionales de las tres Autoridades de Aplicación (Pesca, Turismo y Ministerio de Producción).

FUNCIONAMIENTO

Se reunirá con una frecuencia quincenal o con mayor asiduidad si fuera necesario.

La convocatoria la realizará cualquiera de los tres órganos implicados.

Cada reunión será presidida en forma rotatoria por los representantes de las instituciones públicas que la conforman, situación que se acordará entre los integrantes al momento de realizar la convocatoria.

FUNCIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA

- Informar a la Comisión sobre los avances de su programa de trabajo.
- Accionar ante situaciones de coyuntura que demanden respuesta inmediata
- Impulsar y recomendar, con los fundamentos técnicos apropiados, modificaciones en la normativa o la elaboración de nueva legislación, tendiente a formalizar las recomendaciones propuestas por la Comisión de Manejo del Área.

El Gobierno de la Provincia del Chubut establecerá el marco jurídico- legal que formalice la creación del Área y la conformación de la Comisión de Manejo Integral Norte del Golfo San Jorge.

Además proveerá los recursos económicos necesarios para la creación, funcionamiento y mantenimiento de la Comisión, como también para realizar aquellos estudios, informes y/o monitoreos necesarios para el efectivo control y evaluación del área.

LINEAS ESTRATEGICAS PARA EL ORDENAMIENTO DEL AREA
AREA TERRESTRE

- Promover actividades productivas que conduzcan al desarrollo socioeconómico de los habitantes de la zona, dentro del marco de la sustentabilidad y teniendo en cuenta las aspiraciones de la comunidad local (desarrollo participativo).
- Mejorar el saneamiento de los sistemas de servicios básicos y el equipamiento urbano en la ciudad de Camarones.
- Impulsar el dictado de un código de planeamiento urbano que armonice los espacios públicos y privados, especialmente en relación al frente costero, tendiendo a concentrar la infraestructura de mayor impacto ambiental y visual en la Bahía Camarones, área ya antropizada.
- Preservar el patrimonio urbano, especialmente las viviendas tradicionales que responden a rasgos históricos relacionados con la radicación de los pioneros.
- Diseñar un programa de mejoramiento del equipamiento y la infraestructura turística urbana. Tomar medidas para impedir que un mayor nivel de actividad genere contaminación terrestre y aérea; eliminar basurales a cielo abierto.
- Determinar las necesidades de inversión (pública y privada) para la puesta en valor de los atractivos turísticos relevados y decididos como prioritarios, fundamentalmente aquéllas dirigidas a la protección y preservación del patrimonio natural y cultural existente.
- Promover el desarrollo del turismo en espacios naturales y rurales, para lo cual deberá hacerse un profundo relevamiento (inventario) de los atractivos naturales y culturales existentes y evaluación de su potencial de mercado.
- Promover estudios tendientes a evaluar el sobrepastoreo por acción del ganado ovino y la desertificación, a partir del cual puedan discutirse medidas de manejo de las explotaciones rurales.
- Evaluar la apertura de nuevos caminos, fundamentalmente aquéllos dirigidos a las zonas costeras, para facilitar el desarrollo de las distintas actividades.
- Evitar la extracción de áridos y rocas de aplicación en la línea de costa.

AREA COSTERA

- Zonificar el área según las distintas actividades delimitando sectores de costa para acuicultura, extracción de algas y guano, fondeaderos para pesca artesanal, recreativa y deportiva, fondeaderos para velerismo y navegación, lugares de interés turístico y de actividades deportivo recreativas (buceo, windsurf, natación, kayaks, etc.) y sitios destinados a la protección de los recursos naturales tratando de eliminar (o minimizar) la incompatibilidad entre los diferentes usos.
- Propender a que dicha zonificación no produzca alteración y artificialización del paisaje costero.
- Promover emprendimientos económicos locales (acuicultura, pesca artesanal, etc.), bajo los preceptos de la sustentabilidad y el monitoreo permanente a través de indicadores ambientales básicos.
- Relevar los sitios y recursos con potencial turístico a fin de diseñar medidas de manejo y de ordenamiento del espacio.

AREA MARINA

- Limitar el esfuerzo pesquero industrial en el área.
- Implementar el seguimiento de las pesquerías que permitan evaluar las medidas de manejo dispuestas.
- Evaluar el establecimiento de áreas de refugio que protejan los procesos reproductivos y crecimiento de las especies de interés comercial.
- Evaluar la interacción entre aves, mamíferos marinos y pesquerías.
- Implementar medidas de manejo que minimicen el descarte de las pesquerías que se desarrollan en el área (selectividad de las artes de pesca, cuotas de descarte, etc.).
- Realizar estudios de factibilidad del potencial turístico de la zona insular y de la aptitud del sitio para promover navegación de acercamiento y avistaje de fauna marina, excursiones de pesca recreativa, rescate del patrimonio histórico del Faro de la Isla Leones, etc.
- Evaluar el estado actual y reducir la contaminación de las actividades antrópicas.
- Prevenir la contaminación por petróleo o/y establecer planes de contingencias ante posibles derrames.
- Evaluar estrategias para combatir la introducción de especies exóticas.

CONCLUSIONES

Debido a las múltiples actividades que se llevan a cabo en el área de estudio, a su riqueza en recursos naturales y la alta diversidad biológica presente, es de gran importancia tomar decisiones relativas al ordenamiento territorial y económico de la misma. La propuesta de manejo presentada en este trabajo tiende a alcanzar tal objetivo abordándolo de manera dinámica e integral, es decir, evaluando permanentemente el impacto de las actividades económicas y relevando los cambios que pudieran presentarse en el ecosistema. Es una propuesta participativa porque promueve que los actores principales, con ingerencia en el área, sean protagonistas de la administración. Es una propuesta práctica porque, a pesar de la diversidad de intereses representados en la Comisión de Manejo, se prevé la figura de una Unidad Ejecutora cuya finalidad sea agilizar la resolución de los problemas que surjan como consecuencia de la dinámica propia del Área.

Sólo queda destacar que la zona se presenta como un banco genético único a nivel mundial y que es responsabilidad de los actores públicos y privados perpetuar esta biodiversidad. Medidas erróneas de manejo y conservación pueden producir daños irreversibles en las comunidades biológicas. Por ello, la propuesta de ordenamiento debe ser acompañada y sostenida por políticas de estado adecuadas. El Estado Provincial, principal responsable de la conservación y administración de los recursos naturales, debe comprometerse a aportar el presupuesto necesario para llevar adelante las medidas propuestas y financiar los estudios científicos requeridos por la Comisión de Manejo.

Como reflexión final es importante entender que los recursos naturales de la Patagonia tienen, por sí, un valor incalculable, por lo cual debe preverse la preservación de los factores que sostienen esos procesos, pero además es prioritario mejorar las condiciones de vida de los pobladores de la zona, siempre en el marco del desarrollo sustentable.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Caille, Guillermo M (1999): “Mapas de uso sobre los peces y mariscos para la pesca artesanal en las costas de Chubut”, primer informe parcial, Consejo Federal de Inversiones.

ENVIREG. Comisión de las Comunidades Europeas (1994): “Desarrollo Económico y Protección Ambiental de la zona costera. Guía para una buena práctica”. Bruselas.

Facultad de Ciencias Económicas, UNPSJB (1996): “Chubut Turismo, Habitat y Cultura”. Trelew, Chubut.

Furci, M., Losano, P., Leske, N., García, N. (2003) “Propuestas para la planificación estratégica del desarrollo turístico sostenible de un área costera patagónica” Tesina final del Curso de Especialista Universitario Internacional en Turismo en Espacios Naturales y Rurales Universidad Politécnica de Valencia, Trelew, Chubut.

Laveglia F. H (2004) Apuntes sobre la Economía del Chubut, una visión al comienzo del siglo. Editorial Dunken, Bs. As.

Plan de Manejo del Area Natural Protegida de Punta Tombo, (2004) Caracterización Legislativa, Primer Borrador.

Punta, Gabriel (1989). Guaneras de la Provincia del Chubut. Potencialidad productiva y fundamentos para su manejo racional. Gobierno de la Provincia del Chubut.

Saravia, José (2004) “Informe Técnico Nro. 16/04”. Secretaría de Pesca. Provincia del Chubut.

Torrejón, C. Losano, P. (2004) “Proyecto Piloto: Camarones. Estudio de la Demanda. Área Turismo del Proyecto Implementación y Consolidación del Plan de Manejo de la Zona Costera Patagónica para la Conservación de la Biodiversidad (FPN/PNUD/GEF) (no publicado). Puerto Madryn, Chubut.

Vallejos, M. y Coronato, F. (1994) “Atlas de la Provincia del Chubut”. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Yorio, Pablo (2001): Antecedentes para la creación de un nuevo área protegida en la provincia de Chubut: el norte del Golfo San Jorge, Centro Nacional Patagónico (CONICET) Puerto Madryn.-

LISTADO DE LEYES CITADAS

- Ley N° 4617 - Creación del Sistema de Áreas Naturales Protegidas
- Ley N° 4722 – Creación del Área Natural Protegida Sistema Península Valdés.
Anexo I Plan de Manejo del Área Natural Protegida Sistema Península Valdés
- Decreto N° 235/03 - Estudio para crear nuevas áreas protegidas
- Ley N° 5178 – Creación y funcionamiento de Unidades de Gestión en las cuencas hidrográficas de la Provincia del Chubut, COMITÉ DE CUENCA
- Ley Nacional N° 6135 – Comisión Regional del Río Bermejo
- Ley Nacional N° 4154 – Estatuto del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado - Coirco
- Ley Nacional N° 24922 – Régimen Federal de Pesca

LISTADO DE SIGLAS UTILIZADAS EN EL TEXTO

- APMI-NGSJ – Área Protegida de Manejo Integral - Norte del Golfo San Jorge
- ANP – Área Natural Protegida
- AP – Área Protegida
- CAFCOS – Cámara Flota Costera
- CALAPA – Cámara Langostinera Patagónica
- CAPIP – Cámara Argentina Patagónica de Industrias Pesqueras
- OPT – Organismo Provincial de Turismo
- PMIZCP – Plan de Manejo Integrado de la Zona Costera Patagónica
- PNA – Prefectura Naval Argentina
- UE – Unidad Ejecutora
- Y.P.F – Yacimientos Petrolíferos Fiscales
- ZEPR – Zona de Esfuerzo Pesquero Restringido

Las figuras 1 a 5 fueron elaboradas por la Lic. María Eva Góngora en el Programa ARCVIEW, la información de las figuras proviene de la Secretaría de Pesca.

La figura 6 proviene del Organismo Provincial de Turismo.

ANEXO I: FIGURAS Y GRÁFICOS

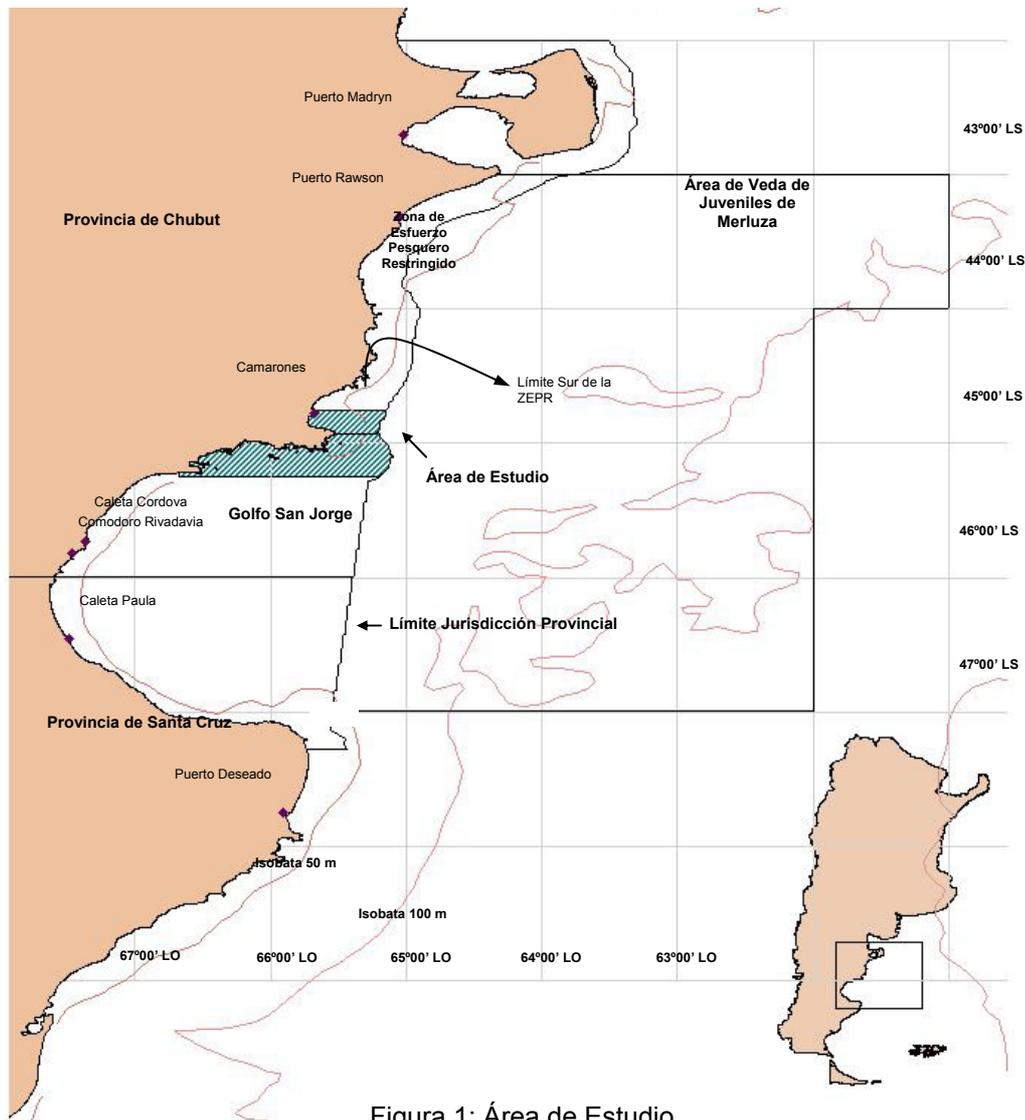


Figura 1: Área de Estudio.

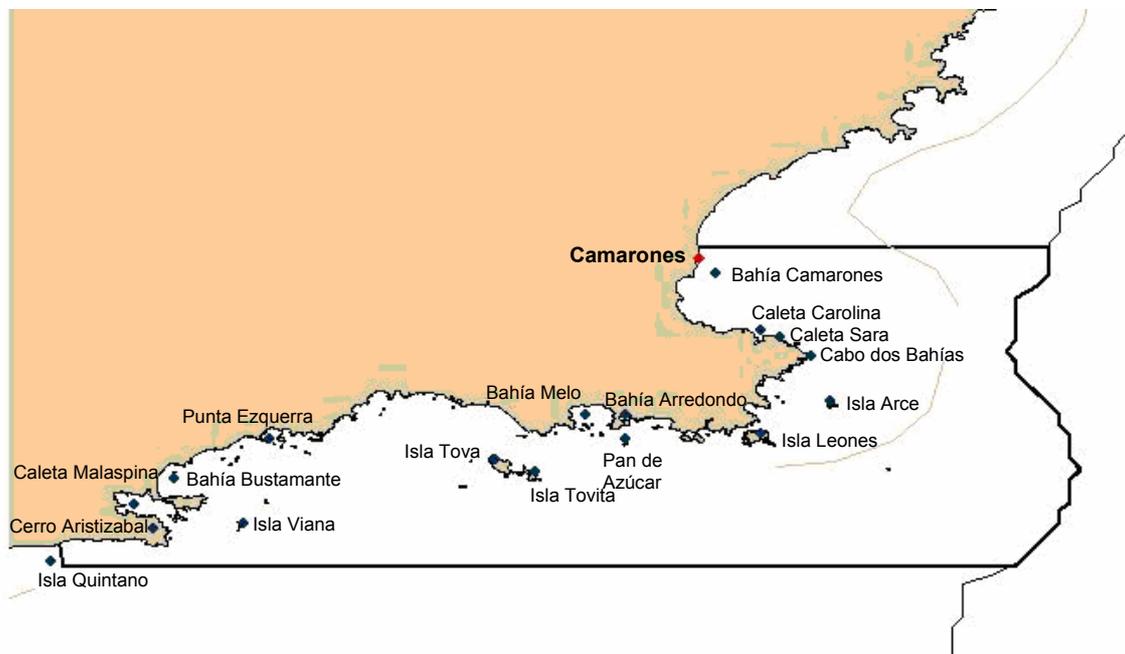


Figura 2: Detalle del Área de Estudio.

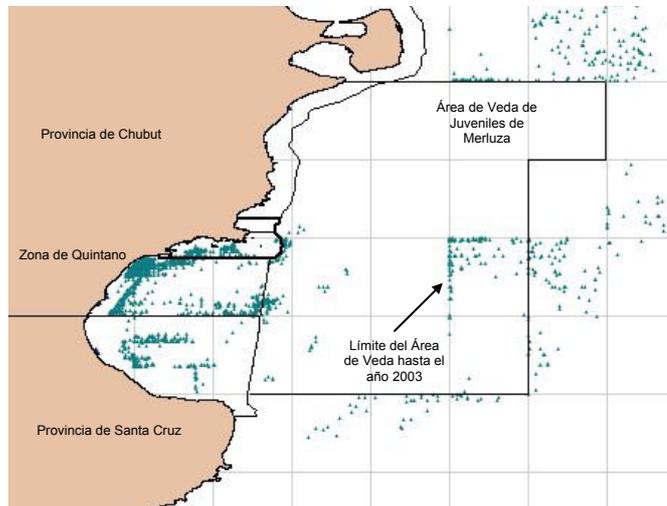


Figura 3: Lances de pesca de la flota fresca de altura: especie objetivo merluza. Periodo 2001 – 2004. Programa de Observadores a Bordo de la Provincia del Chubut.

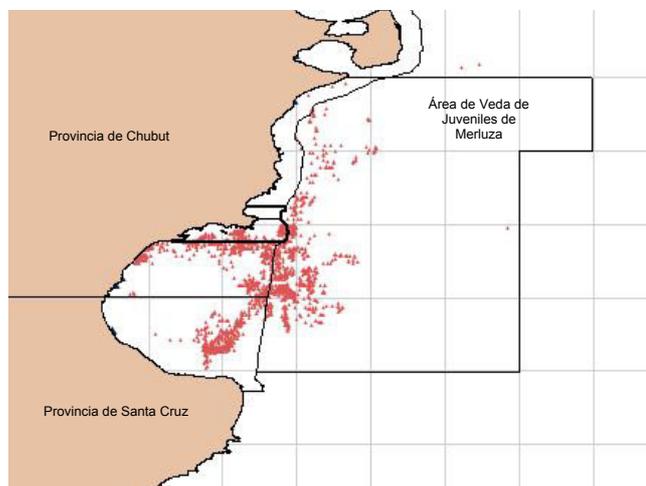


Figura 4: Lances de pesca de la flota fresca de altura: especie objetivo langostino. Periodo 2001 – 2004. Programa de Observadores a Bordo de la Provincia del Chubut.

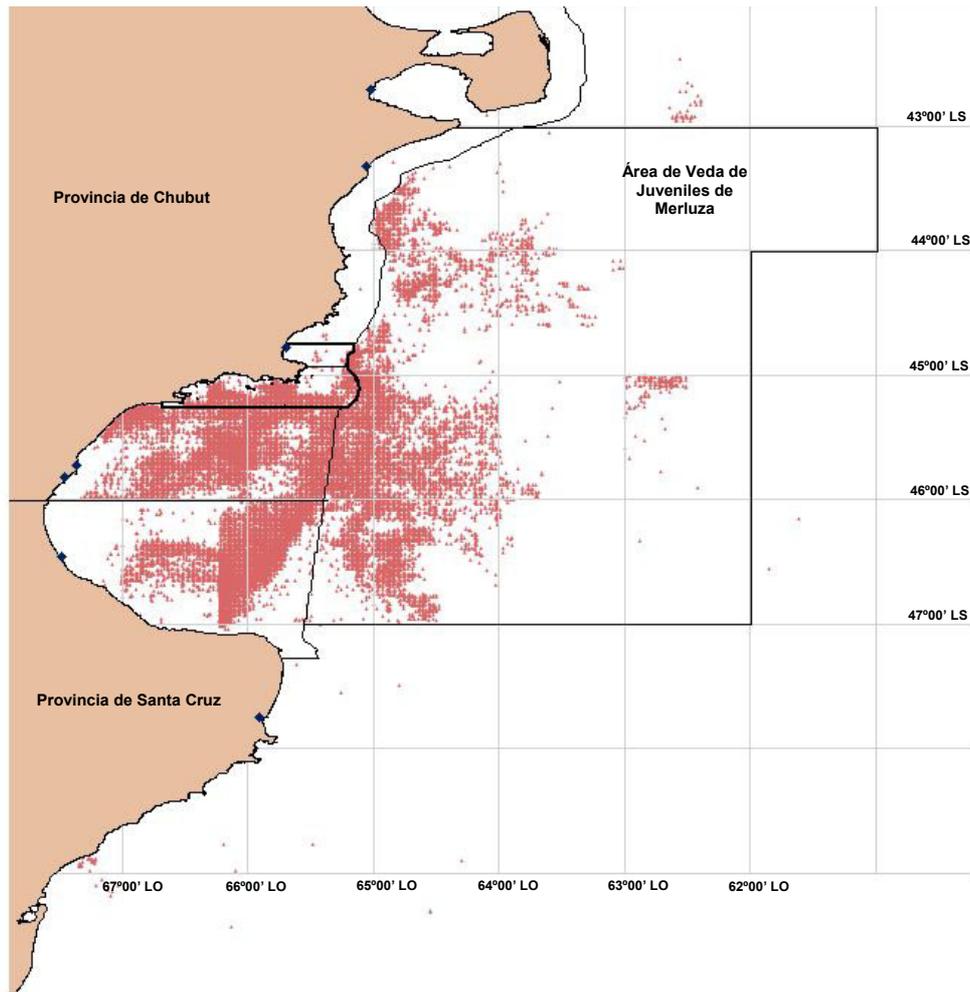


Figura 5: Lances de pesca de la flota tangonera. Periodo 2001 – 2004. Programa de Observadores a Bordo de la Provincia del Chubut.

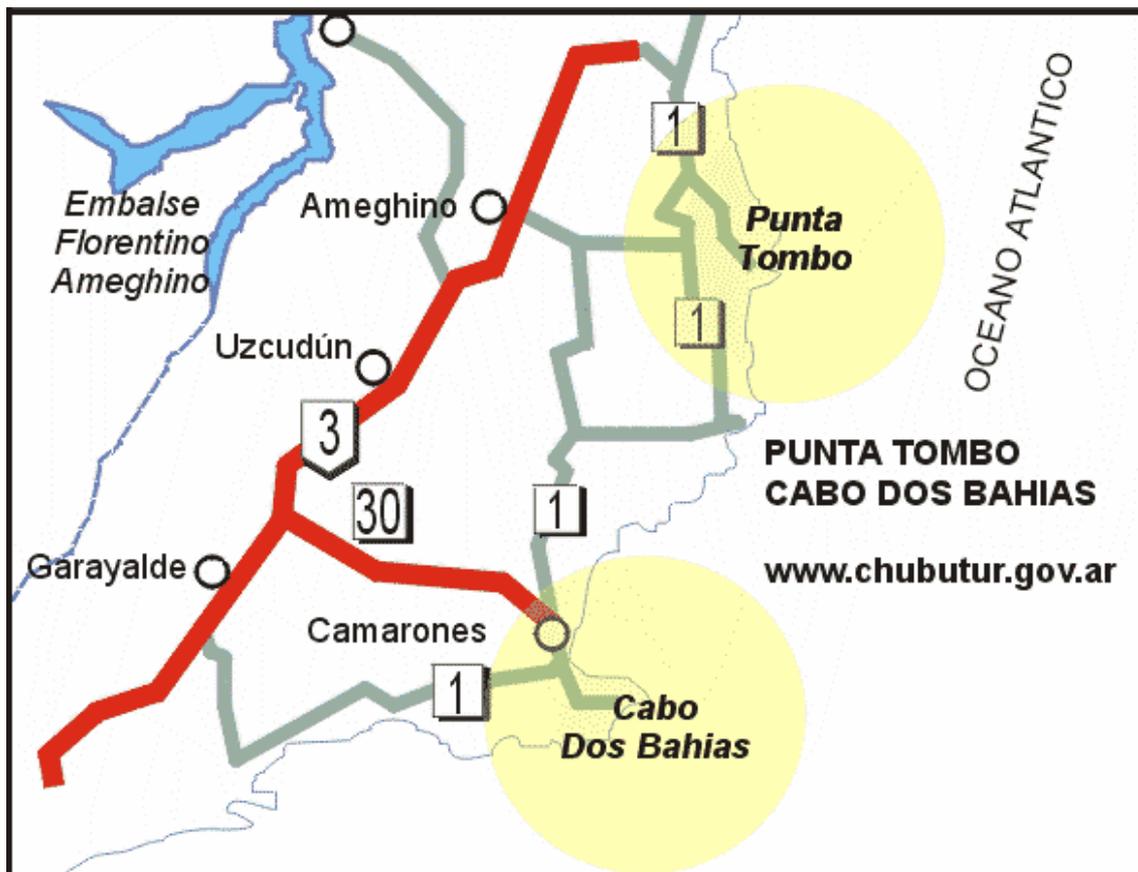


Figura 6: Plano de acceso al Área de Estudio.

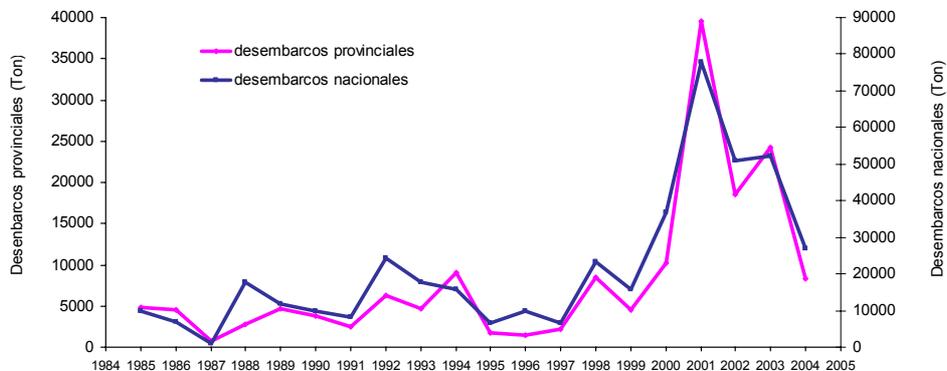


Gráfico 1: Desembarques nacionales y provinciales de langostino. Período 1985 – 2004.

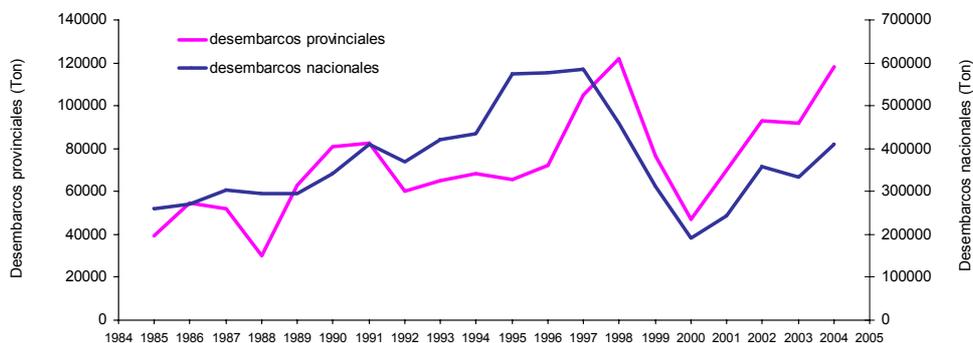


Gráfico 2: Desembarques nacionales y provinciales de merluza. Período 1985 – 2004.

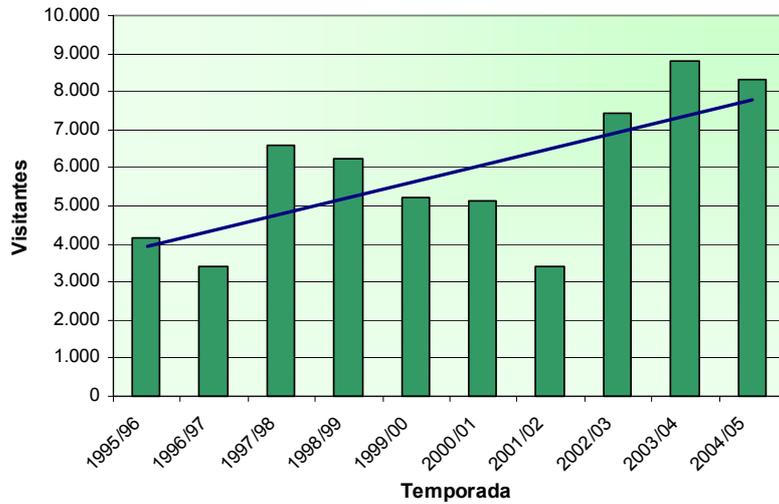


Gráfico 3: Número de visitantes al Área Protegida Cabo Dos Bahías. Período 1995/98 – 2004/05.

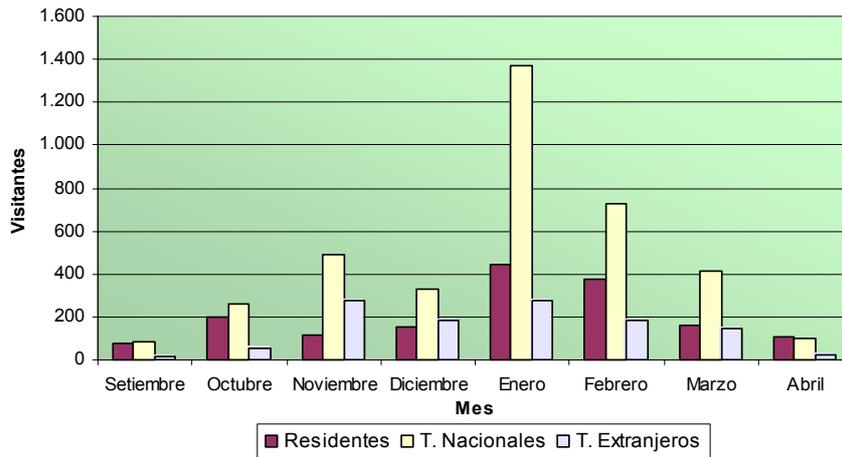


Gráfico 4: Estacionalidad de los visitantes al AP Cabo Dos Bahías. Promedio 2000/01 – 2004/05.

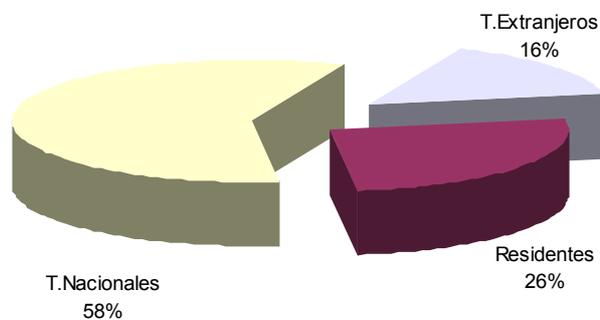


Gráfico 5: Distribución de los visitantes según su origen. Temporada 2004/05.

ANEXO II: FOTOGRÁFICO



Foto 1: Cormoranera en el Área de Estudio.
Foto: Lic. Sofía Copello CENPAT.

Foto 2: Barcos Tangoneros en rada en la Bahía de Camarones.
Foto: Lic. María Eva Góngora.



Foto 3: Buque Tangonero en navegación.
Foto: Jorge Tejada. Secretaría de Pesca.



Foto 4: Aves sobre una red de pesca.
FOTO: Lic. María Eva Góngora.

Foto 5: Aves alimentándose del descarte pesquero.
FOTO: Lic. María Eva Góngora.



Foto 6: Área Natural Protegida Cabo Dos Bahías.
Foto: Lic. Sofía Copello CENPAT.



Foto 7: Vista desde el mirador del Área Natural Protegida Cabo Dos Bahías.
Foto: Lic. Sofía Copello CENPAT.

Foto 8: Casa tradicional de Camarones.
Foto: Lic. María Eva Góngora.

